

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR HABER APROBADO UN CURSO EN OTRA FACULTAD**

*Si realizaste transferencia interna o llevaste cursos en otra facultad en el ciclo de verano -que no sean de la Escuela de Posgrado-, o te matriculaste extemporáneamente en cursos de otra unidad académica o de articulación vertical debidamente autorizados, debes solicitar el reconocimiento de CRÉDITO.*

Debes tener en cuenta que:

1. Como estudiante de Derecho podrás solicitar se te reconozcan un máximo de quince (15) créditos, durante toda tu carrera, por cursos que sean de otra especialidad.
2. También podrás llevar cursos de Estudios Generales, siempre que tengas créditos disponibles.
3. Este procedimiento no aplica a los cursos de la Escuela de Posgrado que hayas aprobado durante el ciclo de verano.
4. Si te matriculaste en cursos del Consorcio NO necesitas hacer este trámite
5. Si te matriculaste en cursos de otra facultad, **en el proceso regular de matrícula vía intranet, NO necesitas hacer este trámite.**

PROCEDIMIENTO

1. Revisar que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario:

Semestre Académico	Inicio	Fin
2025-0	Lunes, 20 de enero 2025	Jueves, 27 de febrero 2025
2025-1	Lunes, 31 de marzo 2025	Jueves, 03 de julio 2025
2025-2	Lunes, 01 de setiembre 2025	Jueves, 27 de noviembre 2025
2026-0	Lunes, 12 de enero 2026	Viernes, 27 de febrero 2026
2026-1	Lunes, 30 de marzo 2026	Viernes, 03 de julio 2026
2026-2	Lunes, 31 de agosto 2026	Viernes, 27 de noviembre 2026

2. Ingresa al siguiente enlace para registrar tu solicitud: <https://forms.gle/d5uFJdsT2uh1qWfTA>
3. Se evaluará la solicitud y, de ser autorizada, se procesará al reconocimiento en el campus virtual, en el ciclo posterior a su aprobación.
4. No necesitas realizar ningún pago.

***El/la estudiante tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado curricular.***

Dirección de Estudios  
Facultad de Derecho